

## Los Tiempos de Respuestas que se indican, son desde el momento de la Solicitud / Máximo Tiempo

<b>ORIENTACIÓN JURÍDICA LABORAL TELEFÓNICA</b>	<b>Tiempo Respuesta</b>	<b>Descuento /Indemnización</b>	<b>Limite de Eventos</b>	<b>Localizable para dar Respuesta</b>
Se brindará a los Beneficiarios un servicio de asesoramiento jurídico telefónico en relación a cualquier cuestión legal de Derecho Laboral: legislación laboral, salud e higiene, seguridad ocupacional, etc., que se le pudiera presentar, referido a una relación de trabajo.	2 Hs. hábiles a contar desde la Solicitud	-	Sin Limite de Eventos	08:00 a 20:00 Hs.
<b>ASISTENCIA PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO: INFO EMPLEO</b>	<b>Tiempo Respuesta</b>	<b>Descuento /Indemnización</b>	<b>Limite de Eventos</b>	<b>Localizable para dar Respuesta</b>
Servicio de información general	15 minutos	-	Sin Limite de Eventos	08:00 a 20:00 Hs.
Armado de CV	24 hs.			
Mejora de CV	24 hs.			
Búsqueda de Empleo	24 hs.			
Curso de Reinserción Laboral	24 hs.			
Marketing Personal	24 hs.			
<b>ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA</b>	<b>Tiempo Respuesta</b>	<b>Descuento /Indemnización</b>	<b>Limite de Eventos</b>	<b>Localizable para dar Respuesta</b>
Se brindará asistencia psicológica al beneficiario a través de un apoyo vía telefónica, en caso de la ocurrencia de situaciones de tipo traumáticas tales como desempleo involuntario o incapacidad temporal	24 hs. hábiles a contar desde la Solicitud.	-	Sin Limite de Eventos	-
<b>INDEMNIZACIÓN POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO</b>	<b>Tiempo Respuesta</b>	<b>Descuento /Indemnización</b>	<b>Limite de Eventos</b>	<b>Localizable para dar Respuesta</b>
El Beneficiario contará con una Póliza de una compañía aseguradora de Uruguay debidamente autorizada por el Banco Central del Uruguay (en adelante la Compañía Aseguradora), por Desempleo Involuntario.	El Beneficiario deberá notificar a la central telefónica ante cualquier suceso que dé lugar a una reclamación en un plazo de quince (15) días corridos desde la ocurrencia del mismo.	\$4000 x 3 meses consecutivos	Un Evento por cada 6 (seis) meses de vigencia de la cobertura	-
<b>INDEMNIZACIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<b>Tiempo Respuesta</b>	<b>Descuento /Indemnización</b>	<b>Limite de Eventos</b>	<b>Localizable para dar Respuesta</b>
El Beneficiario contará con una Póliza de una compañía aseguradora de Uruguay debidamente autorizada por el Banco Central del Uruguay (en adelante la Compañía Aseguradora), por Incapacidad Temporal.	El Beneficiario deberá notificar a la central telefónica ante cualquier suceso que dé lugar a una reclamación en un plazo de quince (15) días corridos	\$4000 x 3 meses consecutivos	Un Evento por cada 6 (seis) meses de vigencia de la cobertura	-